



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para proyectos de Equipos de Investigación emergentes para el ejercicio 2017 (Procedimiento I).*

BDNS(Identif.): 354441.

Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para proyectos de Equipos de Investigación emergentes para el ejercicio 2017 (Procedimiento I).

#### *Descripción de la convocatoria.*

Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta de ayudas para la realización de proyectos de investigación. Modalidad B: Ayudas para proyectos de Equipos de Investigación emergentes para el ejercicio 2017 (Procedimiento I).

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios, a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### *Primero.*—Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, atendiendo especialmente al profesorado en proceso de formación, Investigadores contratados a través del Programa Ramón y Cajal o Juan de la Cierva, de la Universidad de Oviedo, o de contratos equivalentes (siempre de carácter personal y competitivo) del Plan Regional de Investigación (PCTI) o de programas internacionales y beneficiarios de ayudas para la formación predoctoral en investigación y docencia a cargo de cualquier administración pública (se excluyen los casos en que existiera convocatoria o dotación expresa de las Administraciones Públicas para este concepto). No se podrá solicitar esta ayuda hasta el 2.º año de disfrute de la ayuda.

#### *Segundo.*—Objeto.

Estas ayudas se incluyen en el grupo de ayudas para la realización de proyectos de investigación, Modalidad B, destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación aprobado en el año 2017.

#### *Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 31/3/2017).

#### *Cuarto.*—Cuantía.

La dotación máxima de las ayudas no excederá de los 6000 €.

#### *Quinto.* Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

#### *Sexto.*—Otros datos.

En la dirección web [uniovi.es](http://uniovi.es) está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 4 de julio de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-07923.